

Concurso decoración de las “Barracas Medievales 2014”

BASES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN DE BARRACAS PARA LA FIESTA “EXCONXURAOS 2014”

La Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Llanera organiza la II Edición del Concurso de barracas en la fiesta de los Exconxuraos de 2014 y convoca a todas las asociaciones participantes en la misma con permiso para la colocación de barraca en dicha fiesta, de acuerdo a las siguientes bases:

- **Objetivo**

Como cada año, varias Asociaciones del Concejo participan con la instalación de una barraca durante la celebración de la fiesta de los Exconxuraos.

Es por ello, que desde la Concejalía de Juventud, turismo, festejos y participación ciudadana, se quiere fomentar al máximo el cuidado en cada detalle de la celebración. Cada adorno es perfilado para lograr el ambiente adecuado que permita sumergir a las personas que vengan a disfrutar de la fiesta en un contexto de época.

Cada año, las Asociaciones se esmeran para adornar sus barracas al más puro estilo medieval. Para estimular este trabajo, se organiza la celebración de un CONCURSO DE DECORACIÓN DE BARRACAS, donde se premiará a la/s Asociación/es que atavién su barraca y el vestuario de sus camareros. Con este concurso se trata de involucrar más a las Asociaciones que participan en la celebración de este hecho en la historia de nuestro pueblo, plasmando la idea que tienen sobre el contexto donde se desarrollo y promoviendo su originalidad e imaginación.

- **Temática**

La temática del concurso gira entorno a la historia de los Exconxuraos y el contexto histórico en el que se originó.

- **Participantes**

Todas las Asociaciones del concejo de Llanera que tengan barraca instalada en la fiesta de los Exconxuraos 2014.

- **Características del Concurso**

- El Concurso se desarrollará el día 5 de Julio.
- Las Asociaciones participantes deberán tener sus barracas decoradas acorde con la temática medieval basada en la historia de los Exconxuraos y la época histórica en la que se desarrollo, durante el período señalado.

- Se valorará además de la decoración de la barraca, el vestuario y la actitud del personal que se encuentre detrás de la misma, en diferentes momentos del día.
- Serán excluidos del concurso todos los participantes que incurran en cualquiera de los siguiente supuestos:
 - Incumplimiento de la temática
 - Cualquier otro incumplimiento de lo establecido en estas bases.
- La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases, así como la decisión y fallo del jurado. La organización se reserva el derecho a tomar decisiones no reflejadas en las Bases, así como solucionar cualquier tipo de conflicto en la interpretación de las mismas. Así como el derecho de dejar desierto el concurso
- Las presentes bases serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Llanera durante los días de concurso.

- **Jurado**

Estará formado por 5 voluntarios que serán escogidos al azar entre el público asistente por personal organizador de la fiesta el mismo sábado día 5 de julio.

El jurado valorará de mutuo acuerdo cada una de las siguientes peculiaridades, acorde a la época en la que tuvo lugar, el S.XV:

- La creatividad artística
- La identificación de la decoración
- El vestuario

El fallo del concurso se hará público el mismo día 5 en el Recinto Ferial de Llanera.

La participación en este concurso implica la íntegra aceptación de las Bases por parte de los grupos participantes, y de las decisiones de la Organización y el Jurado mencionados en estas Bases, con renuncia expresa a todo recurso que se oponga a las mismas. Igualmente implica la íntegra aceptación de las características del evento, de su estructura y de su organización.

La Organización del concurso resolverá de modo inapelable cualquier eventualidad no especificada en estas bases, así como la modificación de cualquier dato publicado en las mismas, si lo considera oportuno, en beneficio de un mejor desarrollo del concurso.

- **Premios**

Se establece un único premio de 500 euros en metálico. Este premio estará destinado a la propia asociación y sus gastos corrientes; tras recibir el importe íntegro la asociación premiada deberá entregar justificante de haber realizado los trámites oportunos bien para el ingreso en cuenta del dinero ó bien presentando justificación del gasto mediante facturas originales ó compulsadas, para ello se le otorga el plazo de 6 meses.

Dichos resguardos ó factura deberán ser entregadas por registro en el Ayuntamiento de Llanera, a la atención de la concejalía de festejos.

- **Protección de datos de carácter personal**

Los datos aportados para este concurso serán incorporados a un fichero de titularidad municipal, cuya finalidad es la organización de actividades artísticas y culturales. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito, acompañado de fotocopia de DNI o documento equivalente, dirigido al responsable de seguridad, que podrá ser presentado por registro, enviado al Ayuntamiento de Llanera, Avenida Prudencio González, nº 2 de Posada de Llanera (C.P. 33424), al fax nº 985 77 23 16 y a la dirección de correo electrónico ayuntamiento@llanera.es.

Asimismo ponemos en su conocimiento que los datos podrán ser comunicados a las personas, empresas o entidades que colaboran en la organización del concurso.

Por la participación en este concurso se presume otorgado el consentimiento para tratar los datos en los términos indicados.